



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

Por medio del presente se procede a la publicación de la resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 sobre la designación de Teniente de Alcalde, en cumplimiento del art. 46 del ROF, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 047.2023

RESULTANDO preceptiva la designación de los miembros de la Corporación que han de ostentar la condición de Tenientes de Alcalde.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento mediante resolución, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo; en los municipios en que no exista Junta de Gobierno Local, como es el caso de Hontanar, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación.

En uso de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local anteriormente mencionada,

HE RESUELTO

Primero. Nombrar Teniente de Alcalde de la Corporación al concejal D. Raúl López Moreno para la sustitución a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Segundo. Notifíquese esta resolución al interesado para su debido conocimiento y aceptación, con la advertencia de que la designación surtirá plenos efectos desde el día de mañana.

Tercero. Remítase el correspondiente anuncio al “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Cuarto. De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

En Hontanar, a 21 de junio de 2023.- El Alcalde- Presidente, Juan Manuel Muñoz Pérez.

Nº. I.-3493